

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Severiano Ballesteros Sota, vengo en concederle la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19315 REAL DECRETO 1144/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo a don Angel Nieto Roldán.

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Gran Cruz podrá concederse a los españoles que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en don Angel Nieto Roldán de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Nieto Roldán, vengo en concederle la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19316 REAL DECRETO 1145/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo a don Miguel Indurain Larraya.

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Gran Cruz podrá concederse a los españoles que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en don Miguel Indurain Larraya de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Indurain Larraya, vengo en concederle la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19317 REAL DECRETO 1146/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo a la Dirección General de la Policía.

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que se aprueba su Reglamento, la Placa de Oro podrá

concederse a personas jurídicas, organismos y entidades acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en la Dirección General de la Policía de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en la Dirección General de la Policía, vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19318 REAL DECRETO 1147/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo a la Dirección General de la Guardia Civil.

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que se aprueba su Reglamento, la Placa de Oro podrá concederse a personas jurídicas, organismos y entidades acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en la Dirección General de la Guardia Civil de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en la Dirección General de la Guardia Civil, vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19319 REAL DECRETO 1148/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo a la Selección Olímpica de Fútbol.

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que se aprueba su Reglamento, la Placa de Oro podrá concederse a personas jurídicas, organismos y entidades acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en la Selección Olímpica de Fútbol, de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en la Selección Olímpica de Fútbol, vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA